



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1676-2017-CU-UJCM

Moquegua, 18 de julio de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0343-2017-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción 07 de junio de 2017, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre otorgamiento de la distinción Honoris Causa al Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en el Art. 65, numeral 65.9, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es otorgar Distinciones Honoríficas;

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, desarrolló su formación profesional como Bachiller en Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, Magister en Derecho Internacional de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa - Perú, Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-Perú, Título Profesional de Abogado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, Diplomado sobre Derechos Humanos de la Universidad Católica de Lyon, Instituto de Derechos Humanos 02 de marzo de 1993, sin convalidar en Perú, Doctorado en Etnología, Universidad de París 7. 1992, sin convalidar en Perú;

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha ejercido labor profesional como Presidente fundador de la Comisión Jurídica de los Pueblos de Integración Tawantinsuyana (COJPITA), Rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Resolución N° 064-85-R-UANCV, de 17 de mayo de 1985, Docente de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Filial Arequipa, mediante Resolución N° 207-2009-CU-R-UANCV de 24 de agosto de 2009, docente en las asignaturas de: Derechos Humanos, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Ciencia Política; Certificado de Trabajo (2009) Docente en las siguientes asignaturas de: Derechos Humanos, Derecho Agrario y Derecho Internacional; obteniendo el puesto de Profesor Honorario de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Resolución N° 119-2005-CU-R-UANCV, de fecha 22 de julio de 2005;

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha ostentando los cargos de Director del Instituto Nacional de Cultura (INC), Región Arequipa - Perú, Hoy Ministerio de Cultura – Resolución Directoral Nacional N° 1110/INC, Lima 23 de octubre de 2001, Delegado Internacional de la Federación de Periodistas del Perú – Resolución N° 01-2005-CEN-FFP, Lima 20 de diciembre de 2005, Presidente de la Autoridad Autónoma del Colca (AUTOCOLCA) Arequipa-Perú y Actual Presidente de la Legión Coronel Francisco Bolognesi;

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha realizado investigaciones y publicaciones como el Libro "La Rebelión de Vilcapaza" (1971), Libro "El Clero en América" (1975), Libro "Caudillos y Culpables" (1982), Libro "Tiempos Revueltos, más allá del 92" (1992), Libro "Entre el Derecho y la Violencia" (1999), Libro "Derechos Humanos y Pueblos Indígenas" (2000), Mensaje en las Naciones Unidas – Foro Permanente ONU (mayo 2002), Libro "Memoria Histórica de Arequipa" (2003) INC-Ministerio de Cultura, Libro "Perú, de Cara y de Perfil" UNSA (2005), Libro "El Clero de América, de la Iglesia a la revolución" (2006) Libro "Coronel Bolognesi, su biografía documentada" (2008), Libro "Arequipa, República Independiente" UCSM (2011), Libro "Universidad Andina. Revolución Global" UNSA (2012) y el Libro "El Templo de Oro y los Choquehuanca. Bicentenario de la independencia nacional" UCSM (2015);

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha sido merecedor a numerosas distinciones Internacionales como: Huésped de Honor declarado por la Municipalidad de OAXACA – México (junio 1993), Visitante Ilustre declarado por la Municipalidad de Maracaibo - Venezuela (junio 1995), Diploma de Reconocimiento por el Instituto Latinoamericano del OMBUDSMAN, Defensor del Pueblo, Maracaibo – Venezuela (junio 1995), Diploma de reconocimiento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México – SENTE (1996), Distinción otorgada por el Senado de la República de Argentina, Buenos Aires (julio 1994), Distinción con Diploma de Honor, otorgado por la Universidad Nacional de San José de Costa Rica (setiembre 1993), Huésped de Honor declarado por la Asociación Indígena de la Argentina – AIRA - Universidad Nacional de Santiago de Estero – Argentina (1993), Diploma de reconocimiento por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, Quito – Ecuador (1996), Reconocimiento del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas – CMPI – Regional de México, Tlaxcala (agosto 1999), Huésped Distinguido de Santo Domingo, otorgado por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, República Dominicana (6 de noviembre de 2003) y Personaje del mes de abril 2005, declarado por la Universidad Indiana – USA- Página Web, Programa Yachay Keeper;

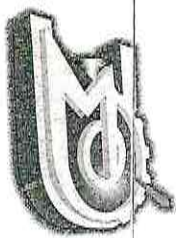
Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha sido merecedor a numerosas distinciones Nacionales como: Medalla de Plata otorgado por la Honorable Municipalidad Provincial de Arequipa (1997), Diploma de Honor otorgado por la Municipalidad Provincial de Arequipa al Presidente de COJPITA (1995), Medalla de la Cultura otorgado por la Municipalidad de Arequipa (1998), Distinción con medalla y diploma otorgado por el Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa por su trayectoria personal, profesional, académica y por la formación jurídica (abril 2015);

...///

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1676-2017-CU-UJCM

Moquegua, 18 de julio de 2017.

Que, el Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, ha participado en el Centro de Derechos Humanos de Ginebra de la ONU en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas – Sub Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (desde julio 1991), otras reuniones: Nueva York, Río de Janeiro, Copenhague, Santiago de Chile, Guatemala, México, Costa Rica, etc,

Que, mediante Guía de Trámite N° 02882, con fecha 08 de junio de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2017; se puso a consideración de los señores Consejeros, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA**, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la educación y otorgar la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFERIR, la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA**, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la educación.

Artículo Segundo.- OTORGAR, al **Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA**, la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

De conformidad con la documentación que en noventa y dos (92) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Mgr. Clarinda H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

JSQUJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTOR/DO
• V.R. ACAD.
• O.T.I.C. / PAGINA WEB
• DR. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA
• S.O. OPI
• C.C. ARCHIVO